



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 diciembre de 2015

RES. CM N° 238/2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1261/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia citada en el Visto, se declararon inhábiles los días 17 a 20 de noviembre de 2015, inclusive, para las Defensorías ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 y 2, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que motivó dicho acto la solicitud del Sr. Defensor General, originada en la mudanza física de esas dependencias al edificio sito en Marcelo T. de Alvear N° 1201/05/07/09/13, esquina Libertad 1010, 1° piso.

Que la Resolución de Presidencia se dictó el día 11 de noviembre de 2015, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,


**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

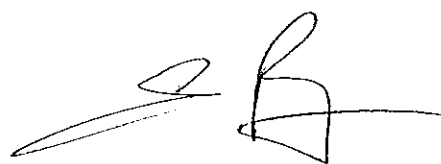
**RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1261/2015.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 238 /2015

  
Carlos Mas Velez  
Secretario

  
Enzo Luis Pagani  
Presidente